

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 26 NOV 2021

Despacho Comisorio No. 001
Proceso: 11001310301120150079800
Juzgado 23 Civil del Circuito de Bogotá

Continuando con el trámite que en derecho corresponde, señálese la **HORA DE LAS 10:00 A.M., DEL DÍA DIECINUEVE (19), DEL MES DE ENERO, DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a efecto la diligencia de SECUESTRO del BIEN INMUEBLE identificado a folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-762221 de propiedad de la parte demandada ubicado en la CARRERA 11 No. 116 – 31 APARTAMENTO 505 de esta ciudad.

COMUNÍQUESELE al secuestre designado por el comitente, la hora y la fecha antes señaladas para que se haga presente en la secretaría de éste Despacho, y solamente en el caso de que se excuse de asistir o no se haga presente en la fecha y hora señalada para el efecto, podrá relevarse del cargo y nombrar uno nuevo.

Tenga en cuenta la parte interesada que para el mismo día y hora se señaló otra diligencia por lo que la misma deberá ser previamente confirmada y, se acordará cuál es la diligencia a realizar primero por lo que las partes deberán tener la disponibilidad necesaria para ello, pues se realizará en cualquiera hora del día, y se convendrá el lugar de recogida del despacho.

La parte interesada en la diligencia, deberá allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de secuestro actualizado.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.
De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 45 de hoy 29 NOV 2021, a las 8:00 a.m. SECRETARÍA

15. 11. 1951

5. 9. NOV 1951

1

2